

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°291.843 DEL  
04.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y  
MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PUBLICA

N° Int.:12192629

RESOLUCIÓN EXENTA N° 291.844

SANTIAGO, 04/11/2019

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 291.843 de fecha 04 de Noviembre de 2019 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Auhilda Leonor MARTINEZ CUELLO de nacionalidad CUBANA, una multa en dinero de \$93.199 (noventa y tres mil ciento noventa y nueve pesos)

b) Que extranjera se encuentra irregular en el país ya que no envió ninguna Solicitud de Visa y tampoco hizo abandono del plazo establecido en Resolución Exenta n°174797 del 01/07/2019;

c) Que Pasaporte Ordinario n°RD4625926 emitido por República Dominicana, correspondiente a la infrascrita, indica que su nacionalidad es Dominicana y que nació en Padre Las Casas en República Dominicana.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE Resolución Exenta N°291.843 de fecha 04 de Noviembre de 2019 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Auhilda Leonor MARTINEZ CUELLO de nacionalidad CUBANA, sólo en el sentido que la sanción aplicada es por residencia irregular y que su nacionalidad es Dominicana.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/JVV/EARC  
[2341]04/11/2019

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM



*Aline Elba Hofer*  
**Aline Elba Hofer Crisostomo**  
Abogada de Atención de Público